

Superintendente Adjunto, Juan José Garazatúa Nuñovero:

“PRIORIZAREMOS MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS REGISTRALES AL CIUDADANO”



PROTEGEMOS
LO QUE TANTO
TE COSTÓ

Mi nombre es Juan José Garazatúa Nuñovero, abogado titulado en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Tengo más de 35 años vinculado al ordenamiento registral y he desempeñado distintos cargos en la institución creada hace 130 años para organizar y conducir el sistema registral peruano, lo que he ido alternando con el ejercicio de otros cargos de función pública y con el ejercicio independiente de la profesión.

Dicha trayectoria profesional me ha permitido tener una visión integral de la temática registral. Conozco la realidad del Registro peruano desde adentro y desde afuera de la institución.

He asumido con profundo respeto y responsabilidad el cargo de Superintendente Adjunto de los Registros

Públicos, motivado por una irresistible vocación de servicio al país.

Mi propósito es dedicarme a priorizar el mejoramiento de la calidad de los servicios registrales al ciudadano.

Dicha tarea será cumplida abordando fundamentalmente los siguientes temas:

1. Cambio de actitud del personal de las oficinas registrales, en todos los niveles. Somos una institución de servicio y, por tanto, las personas con su actuación representan el servicio de la institución frente al ciudadano; debemos mostrar un rostro humanizado y no solo tecnocrático, debemos entender que no solo valoramos documentos, sino que decidimos sobre necesidades sociales, realidades humanas muchas veces urgentes, que siempre están detrás de cada uno de los procedimientos que atendemos.

2. Reducción de los plazos de atención de los diferentes servicios. Los trámites registrales deben ser atendidos con prontitud pues eso beneficia el dinamismo de la economía y genera confianza en las instituciones.

Algunas personas afirman que si se reducen los plazos se atenta contra la seguridad jurídica, pero eso no está comprobado. La demora de los procedimientos en ningún caso es una garantía de la seguridad jurídica, por el contrario es un factor que la debilita gravemente, porque resolver un trámite al borde del vencimiento solo genera mayor presión, elevación de la carga de trabajo y menos capacidad de reflexión en los funcionarios, quienes muchas veces terminan amparándose en la acumulación de una excesiva carga para justificar la demora o las deficiencias del servicio.

Evidentemente, se deben identificar y resolver las causas de la demora brindándose el soporte adecuado a los órganos competentes. Estamos convencidos que es perfectamente posible reducir significativamente los plazos de atención de los servicios registrales, sin que ello signifique sacrificar la calidad, ni la seguridad jurídica.

3. Unificación de criterios legales para garantizar la predictibilidad del servicio registral. La administración registral debe brindar un servicio de calidad, eficiente y eficaz, organizado de manera coherente, de tal forma que los ciudadanos puedan conocer anticipadamente cuál será la posición institucional frente a determinado petitorio. Esto supone un esfuerzo superior de coordinación entre los profesionales que laboran en las oficinas registrales para adoptar posiciones sustentadas, uniformes y predecibles. Se debe desterrar la prevalencia de posiciones personalistas, lo que supone un nivel de

coordinación y de tolerancia profesional en bien de los ciudadanos.

4. Necesaria precisión en la calificación registral: Autonomía no es arbitrariedad, los funcionarios registrales están sometidos a los principios de legalidad y del debido procedimiento, lo que comprende el imperativo respeto a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y también a los criterios de predictibilidad de las decisiones registrales (aplicación de los precedentes vinculantes, de los acuerdos plenarios, de las reglas de calificación y de las decisiones reiteradas que deben formar convicción institucional), en pocas palabras, se debe actuar con criterios de razonabilidad y sensatez en beneficio de los usuarios.

5. Autoeliminación de las barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad. Resulta urgente hacer una revisión y análisis de todos los procedimientos registrales para excluir aquellas disposiciones y/o actuaciones materiales que constituyan típicas barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad en perjuicio de los administrados. Esta tarea es muy importante y debe hacerse de manera inmediata porque la dejadez y la indiferencia del Estado hace que los funcionarios muchas veces no se den cuenta de la existencia de disposiciones normativas o actuaciones materiales que constituyen murallas infranqueables para los ciudadanos.

6. Lucha frontal contra la corrupción. La gestión que asumimos no dará ni un milímetro de espacio para actos de corrupción, la honestidad y la lealtad con el país deben ser los valores supremos de la actuación de los funcionarios registrales, a nivel nacional. Quien no comparta dichos valores, no tendrá cabida en la institución. Nuestra posición al respecto será enérgica y ejemplificadora.

